



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Opcional “Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado”

VISTO:

La Resolución Decanal 790/2022 mediante la cual se aprueba la Opcional “Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado” para su dictado en el Segundo Semestre 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario omitiendo la nómina docente de la Materia Opcional;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 790/2022;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA***

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 790/2022 de la siguiente manera: **En el Artículo 1° se debe agregar:**

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sra. Profesora Adriana M. Zavatti de Rougier, Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado.

Curso Opcional: “Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado”

Profesor responsable: Adriana M. Zavatti de Rougier; María Valeria Sala Mercado

Profesores dictantes: María Valeria Sala Mercado

Profesores invitados: María Gloria Bottiglieri; Amalia Uriondo de Martinoli

Créditos: – 3 créditos-.

Art. 2°: Elévese al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento y posterior giro a Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.